



ACTA DE LA SESION DE 14 DE MAYO DE 2018 DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TECNICO DE ABSENTISMO ESCOLAR.

Asistentes:

Presidente:

D. Joaquín Costa Canovas

Secretaria:

D^a M^a Paloma Cayuela Carlos

Vocales:

D^a Eulalia Cánovas García

D^a Jose Antonio Romera Cánovas

D^a Cristina Lucerga Romera

En la Sala de Prensa del Ayuntamiento de Totana, a 14 de mayo de 2018, siendo las 16:00 horas, se han reunido los Sres. miembros de este órgano de selección (expresados), al objeto de:

Estudiar las reclamaciones presentadas al acta de "SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE ABSENTISMO", publicada por este mismo tribunal en fecha 24 de abril de 2018.

1.- Habiéndose detectado error en la valoración de Méritos Académicos, se procede por parte del Tribunal a revisar este apartado en todas las solicitudes, cuya puntuación revisada queda establecida y rectificadas, en los expedientes que hayan sido susceptibles de cambio, en el anexo de la puntuación definitiva que a continuación se acompaña, junto con las posibles modificaciones que se hayan podido realizar según las reclamaciones presentadas.

2.- En relación a la reclamación presentada por D^a María Pérez Martínez, con registro de entrada nº 3799/2018 con fecha 26/04/2018, se estima parcialmente la reclamación presentada, concretamente en lo relacionado con su titulación universitaria de diplomatura, añadiendo 0,50 puntos a su baremo de méritos; por otra parte se desestima la parte de su reclamación referida al título de licenciatura, teniendo en cuenta lo establecido en la base séptima B 3) "se pueden valorar titulaciones universitarias... siempre que tenga relación directa con la plaza a cubrir".

3.- En relación a la reclamación presentada por D. Juan Pividal Pallarés, con registro de entrada nº 3823/2018 con fecha 27/04/2018, se desestima la reclamación primera "no se me ha tenido en cuenta todos los cursos de formación", teniendo en cuenta lo establecido en la base séptima B 1) que establece las materias que se valoran y establece igualmente que "únicamente se valorarán los cursos que fueron convocados u organizados por la Universidad y la Administración Pública, o en su caso, aquellos cursos de formación debidamente homologados". En relación a la 2^a parte de su reclamación "no se me ha tenido en cuenta mi experiencia laboral", se desestima en relación a la base B 2) "méritos profesionales" que establece que se valorarán "servicios prestados en la Administración Pública, en un puesto de trabajo cuyo contenido funcional se corresponda con la plaza que se ofrece en la convocatoria", así como que "se tendrá en cuenta exclusivamente el trabajo prestado en puestos del mismo grupo de clasificación y con un contenido funcional sustancialmente idéntico al ofrecido". Respecto a la 3^a parte de su reclamación, se ha tenido en cuenta su diplomatura de Educación Social como requisito de acceso al proceso selectivo, tal como establece la base tercera A).

4.- En relación a la reclamación presentada por D^a Maria Luisa Martínez Martínez, con registro de entrada nº 3984/2018 con fecha 03/05/2018 en la que manifiesta que "no han sido baremados mis méritos académicos" adjuntando, de nuevo, su título universitario de Graduada el Educación Social", se desestima dicha reclamación en base a la base B 3) que establece "únicamente se valorarán los Títulos que no hayan sido presentados o valorados como cursos de formación, ni que se hayan presentado



como requisito para participar en la presente convocatoria", en tanto que dicho título es el requisito que le faculta a participar en el presente proceso, por tanto no procede valoración aparte.

5.- En relación a la reclamación presentada por D. Pedro José Tudela Martínez, con registro de entrada nº 3987/2018 con fecha 03/05/2018, se estima parcialmente su reclamación, concretamente en lo relativo a los méritos académicos, en base al punto 1) de este acta, añadiendo 1 punto a su baremo de méritos. En relación a la valoración por cursos, cuya puntuación establece la base séptima B 1), se desestima su reclamación ya que de la lista de títulos universitarios o cursos que adjunta en dicha alegación, sólo constan en su solicitud de admisión inicial los documentos de la lista con los números 1), 2), 3), 4), 30), 37) y 40) de su alegación, habiéndose puntuado todos ellos. En este sentido en la base Tercera, apartado B 4) párrafo cuarto, se establece que "Transcurrido el plazo de presentación de instancias, no se admitirá documentación ni justificación de méritos no alegados con la solicitud".

6.- En relación a la reclamación presentada por D^a Virginia Serrano Guerao, con registro de entrada nº 3903/2018 con fecha 30/04/2018 solicitando la "rebaremación de los méritos académicos" se desestima la misma en base a la base B 3) que establece "únicamente se valorarán los Títulos que no hayan sido presentados o valorados como cursos de formación, ni que se hayan presentado como requisito para participar en la presente convocatoria", en tanto que dicho título es el requisito que le faculta a participar en el presente proceso, por tanto no procede valoración aparte; por otra parte el Máster Universitario en Mediación se ha baremado en el apartado de cursos, ya que según establecen la base séptima B 3) únicamente "se pueden baremar titulaciones universitarias de grado y/o licenciaturas, diplomaturas..." no haciendo referencia a otros títulos como Máster.

7.- En relación a la reclamación presentada por Dña. Elena Martínez Caballero, con registro de entrada nº 4290/2018 solicitando "que se revise la puntuación asignada y que se rectifique la puntuación que se me ha otorgado en la relación provisional", se informa que revisado el listado de méritos de cursos y jornadas que la interesada presenta en la alegación, se ha procedido a su revisión conforme al Baremo de méritos, concretamente al apartado B 1) Cursos, y la puntuación obtenida en este apartado por la interesada sería la reflejada en el anexo I

8.- Habiéndose detectado un error de valoración en el apartado de cursos del expediente de Cristina Moreno Cánovas, en cuanto que se valoró por exceso uno de los méritos, se ha procedido a su rectificación, según se refleja en el anexo I.

9.- El listado de participantes en el proceso de "SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE ABSENTISMO", queda de la siguiente forma

ANEXO I

LISTADO DEL BAREMO DE PARTICIPANTES EN LA BOLSA DE TÉCNICOS DE ABSENTISMO SEGÚN ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CURSOS	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS ACADEMICOS	TOTAL
1	Martínez Ardil, M ^a Cristina	7,05	0	0	7,05
2	García Sáez, M ^a Melisa	3,30	0	2	5,30
3	López Flores, Miriam	4,70	0,50	0	5,20
4	Martínez Segura, Francisca	4,30	0	0	4,30
5	Cortés Sánchez, M ^a Banesa	3,30	0	1	4,30
6	Cánovas Caro, Antonia	3,20	0	1	4,20
7	Martínez Salvans, Marta	4,10	0	0	4,10
8	León Cánovas, Eva María	2,95	0	1	3,95
9	Montañés Ríos, M ^a del Camino	3,90	0	0	3,90
10	Dahmani Sidhoum, Sanae	2,75	0	1	3,75



AYUNTAMIENTO
DE
TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

11	Tudela Martínez, Pedro José	0,65	0	3	3,65
12	Martínez Caballero, Elena	2,55	0	1	3,55
13	Miras Cánovas, M ^a Encarna	2,95	0	0,50	3,45
14	Serrano Cortés, Alfredo José	2,30	0	1	3,30
15	Martínez Molina, Pilar	3,25	0	0	3,25
16	Sánchez Jiménez, Aurora Isabel	3,20	0	0	3,20
17	Fructuoso Tudela, Sonia	2,20	0	1	3,20
18	Pérez Martínez, María	2,30	0	0,50	2,80
19	García Rodríguez, Marta	2,75	0	0	2,75
20	Hernández Malleuve, Elvira	2,65	0	0	2,65
21	Melero Marín, María Esther	2,55	0	0	2,55
22	Guerrero Iborra, Concepción	1,45	0	1	2,45
23	Tárraga Sánchez, M ^a del Carmen	2,30	0	0	2,30
24	Sánchez Carrillo, Ascensión	2,30	0	0	2,30
25	Melenchón Ibarra, Patricia	1,25	0	1	2,25
26	Fernández Tudela, Sara	2,25	0	0	2,25
27	Cánovas Cánovas, Ángeles	2,15	0	0	2,15
28	Pividal Carrascosa, Concepción	2,10	0	0	2,10
29	Amorós López, Jesús	1	0	1	2
30	Bañón Camacho, Elvira	1,80	0	0	1,80
31	Roca Sánchez, Margarita Eva	1,65	0	0	1,65
32	López Pérez, Pedro Daniel	1,60	0	0	1,60
33	Cayuela López, María	1,60	0	0	1,60
34	Méndez Hernández, M ^a Dolores	1,55	0	0	1,55
35	García Cabrera, Catalina	1,50	0	0	1,50
36	Rodríguez Martínez, Alicia	1,25	0	0	1,25
37	Zamora Núñez, Alba Cristina	1,20	0	0	1,20
38	Sánchez Moreno, Ana Isabel	1,20	0	0	1,20
39	Rosa Vera, Esmeralda	1,20	0	0	1,20
40	Pividal Pallarés, Juan	1,15	0	0	1,15
41	Espinosa López, Sandra	1,15	0	0	1,15
42	Belando Martínez, Sandra de la Fuensanta	0,15	0	1	1,15
43	Serrano Guerao, Virginia	1,10	0	0	1,10
44	Martínez Martínez, M ^a Luisa	1	0	0	1
45	González Tejero, Ana	1	0	0	1
46	Lorca Martínez, M ^a Belén	0,95	0	0	0,95
47	Pozo Gómez, Dolores	0,70	0	0	0,70
48	Bermejo Martínez, Virginia	0,55	0	0	0,55
49	Moreno Cánovas, Cristina	0,50	0	0	0,50
50	Valero Almagro, Leonor	0,50	0	0	0,50
51	Peñas Costa, M ^a Luisa	0,50	0	0	0,50
52	Carrasco Alcaraz, Miriam	0,30	0	0	0,30
53	Moreno Cimas, Daniel	0,10	0	0	0,10
54	Gallardo Vergara, Laura	0,10	0	0	0,10
55	Arias Rodríguez, Ángeles Eulalia	0,10	0	0	0,10
56	Bernabé Martínez, Lucía	0,05	0	0	0,05
57	Solanas Redondo, Beatriz	0	0	0	0
58	Sánchez Parra, Tania	0	0	0	0
59	Molino Sánchez, Alicia	0	0	0	0
60	Martínez Pividal, Micaela	0	0	0	0
61	Guillermo Sánchez, Sofía	0	0	0	0



62	Gracia Ochotorena, Alejandro	0	0	0	0
63	García Molina, Eva María	0	0	0	0
64	Failde Romero, Adoración	0	0	0	0

10.- A raíz de lo expuesto en el apartado 8, de este acta, se plantea si procede la revisión de la suma de la puntuación de los cursos, apartado B 1) en el resto de expedientes. No existiendo un criterio unánime al respecto, se somete a votación, acordando mayoritariamente no proceder a dicha revisión.

11.- Publíquese el Acta en la página Web (www.totana.es) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 19:30 horas del 14 de mayo de 2018, de cuyo desarrollo se extiende el presente acta.